

**ACTA COMPLEMENTARIA Nº 3 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN,
ASISTENCIA TÉCNICA Y COMPLEMENTACIÓN ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN
JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO PÚBLICO DE
LA DEFENSA DE LA NACIÓN**

Entre el **Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en adelante el CENTRO, por un lado, con domicilio en Carlos Pellegrini N° 313, piso 2, de esta Ciudad, representado en este acto por su Secretaria Ejecutiva, Silvia Nonna, miembro titular de la Unidad de Coordinación, por una parte; y por la otra el **Ministerio Público de la Defensa de la Nación**, en adelante denominado el MPD, con domicilio en Av. Callao N° 970, piso 6, de esta ciudad, representado en este acto por el Defensor General de la Nación interino, Dr. Julián Horacio Langevin, acuerdan celebrar la presente acta complementaria del convenio marco oportunamente suscripto entre ambas partes, la que se registrará por las siguientes cláusulas y conforme las previsiones establecidas en el Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Complementación referido:

PRIMERA. OBJETO: En vistas al Convenio Marco suscripto entre las partes, la presente Acta Complementaria tiene por objeto el ofrecimiento por parte del CFJ del curso en línea **Capacitación "Ley Yolanda"** a favor del MPD, para que sea brindado en su plataforma virtual.

El ofrecimiento por parte del CFJ incluye el curso completo que consta de material audiovisual, lecturas, evaluaciones y todo lo que hubieran ofrecido los creadores de contenidos para la puesta en línea del curso referido.

SEGUNDA. CONTENIDO: El CFJ manifiesta que el contenido íntegro del curso es de su propiedad, que tiene su libre disposición y que cede su uso al MPD. En caso de que se genere cualquier controversia por su utilización o adaptación, el CFJ libera al MPD de toda responsabilidad.

TERCERA. OPERATIVIDAD: el CENTRO asume el compromiso de ceder el material, videos y uso de su imagen. Las partes reconocen que la ejecución del precitado programa abarca todas las actividades necesarias, conexas, accesorias, implícitas e inherentes a él para su efectivo desarrollo y cumplimiento.

CUARTA. DIFUSIÓN: Se autoriza expresamente al MPD a:

- Subir el referido curso a la plataforma virtual del MPD;
- Repetirlo tantas veces como lo considere necesario;
- Hacer uso del logo del CFJ en el marco de la capacitación.

QUINTA. OBLIGACIONES: En el marco del Programa de Capacitación las partes asumen las obligaciones específicas que se detallan a continuación.

El MPD se obliga a:

- Brindar la capacitación en forma exclusiva a los integrantes del MPD.
- Informar, de manera semestral, sobre el nivel de cumplimiento y la capacitación alcanzada por los integrantes del MPD, y en los casos específicos en que el CFJ así lo requiera.
- Emitir la certificación con los logos del CFJ y del MPD.

SEXTA. GRATUIDAD: La celebración de la presente no implica erogación alguna entre las partes.

En prueba de conformidad, los representantes de las partes enunciados suscriben la presente Acta Complementaria en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de *MAYO* de dos mil veintiséis.

Por el MPD



Julián Horacio Langevin
Defensor General de la Nación Interino
Ministerio Público de la Defensa

Por EL CENTRO



Silvia Nonna
Secretaria Ejecutiva
Centro de Formación Judicial de la CABA



ANEXO I

Programa de Capacitación “Ley Yolanda”

Destinatarios	Magistrados, funcionarios, integrantes del Ministerio Público y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos.
Duración	Veinte (20) horas.
Capacitadores	Micaela Bonafina, Nicolás Brown, Gabriela Cassabianca, Lelia Devia, Nicolás Founrouge, Marcelo López Alfonsín, Matías Michienzi, Silvia Nonna, Natalia Waitzman, Álvaro Zopatti, Sebastián Tedeschi; Verónica Gostissa y Mariel Acosta Magdalena.
Modalidad	Actividad asincrónica alojada en el campus virtual del CFJ

OBJETIVOS:

GENERAL:

Capacitar y formar en materia ambiental y de desarrollo sostenible a los funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

CONTENIDOS:

▪ **Primer eje: Introducción y conceptos claves**

¿Quién fue Yolanda Ortiz?

Ambiente, Desarrollo Sostenible y ODSs

Principios rectores - Derecho ambiental

• **Segundo eje: Biodiversidad y Ecosistemas**

Normativa aplicable.

• **Tercer eje: Impacto ambiental de las políticas públicas**

Cambio climático

Eficiencia energética y Energías renovables

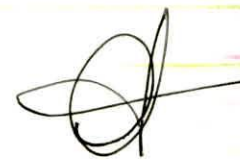
Gestión de residuos

Economía circular

• **Cuarto eje: El derecho al ambiente sano desde la perspectiva de la Defensa Pública (Módulo elaborado por el MPD).**

Litigio estratégico en materia ambiental. Minas de Catamarca. Cuenca Matanza – Riachuelo


Dra. Silvia Nonna
Secretaria Ejecutiva
Centro de Formación Judicial
Tribunal Superior de Justicia
Ciudad autónoma de Buenos Aires


Julián H. Langevin
Defensor General de la Nación (Int.)



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Hoja Adicional de Firmas
Convenio Firma Ológrafa

Número:

Referencia: EX-2024-00029794- -MPD-SGPI#MPD Acta Complementaria 3 del Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Complementación entre el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el MPD_ Instrumento firmado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.